Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4134 - Decreto 3228 ESTUDIO Y PROYECTO DE PROVISION DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA A LAS POBLACIONES DE SAN MARTIN Y ADOLFO E. CARRANZA - CAPAYÁN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- El poder Ejecutivo deberá implementar las medidas necesarias para el inmediato estudio y proyecto de la provisión del servicio público de energía eléctrica a las poblaciones de San Martín y Adolfo E. Carranza del Departamento Capayán y para que su ejecución sea incluída en el plan de Obras Públicas 1984/85.

ARTICULO 2.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:08

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa